

PARIS - CONSULADO - FRANCIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 08 de junio de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PARIS - CONSULADO y FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

El Cónsul General de Colombia en PARIS - CONSULADO y FRANCIA en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 190 de la Constitución Política preceptúa: "(...) *El Presidente de la República será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos.(...)*"

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos colombianos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno. Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: "*Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.*"

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece "**ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR.** *Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*"

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, "*No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta*". De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: "*La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.*"

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... *Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.*"

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "*El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.*"



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PARIS - CONSULADO y FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.”*

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

Que el Consejo Nacional Electoral emitió la Resolución No. 2979 del 2 de junio de 2022, “Por medio de la cual se declaran los resultados de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República periodo 2022 -2026, celebradas el 29 de mayo de 2022 y se adoptan otras disposiciones.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil por medio de la resolución 14743 del 2 de junio de 2022 estableció el calendario electoral para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República – Segunda Vuelta en el exterior, las cuales se celebrarán del 13 al 19 de junio de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad PARIS - CONSULADO , para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022** a efectuarse a partir del día **lunes 13 hasta el domingo 19 de Junio de 2022**, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

Lugar de Designación: PARIS FRANCIA

Zona: 05 Puesto: 81 - LUNES PARIS – CONSULADO 12 RUE DE BERRI 75008 PARIS: -

MESA:1

1,075,293,130	KARLA MARCELA REINA PERDOMO	PRESIDENTE
1,099,894,814	LISNEY TATIANA TARAZONA GOMEZ	VICEPRESIDENTE
16,216,264	ALVARO DE JESUS VASQUEZ	VOCAL
29,663,448	VICTORIA EUGENIA CABRERA ORTIZ	VOCAL

MESA:2





PARIS - CONSULADO - FRANCIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 08 de junio de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PARIS - CONSULADO y FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

52,421,408	MARIA EUGENIA CASAS MENDEZ	PRESIDENTE
1,088,266,542	DIANA MARCELA HOYOS PUERTA	VICEPRESIDENTE
98,668,596	GENER ALEXANDER USUGA	VOCAL
1,094,919,130	JUAN SEBASTIAN SANTOFIMIO LUJAN	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 82 - MARTES PARIS - CONSULADO-12 RUE DE BERRI 75008 PARIS

MESA:1

1,018,414,951	ANGELICA ARIZA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
53,080,909	NATALIA BELALCAZAR GAMBOA	VICEPRESIDENTE
1,023,866,016	JUAN DIEGO BUSTOS MORENO	VOCAL
1,010,192,486	HAROLD GEOVANY FILO LOPEZ	VOCAL

MESA:2

1,019,089,459	JEIMY JOHANNA OSPINA	PRESIDENTE
52,018,762	ELSA JANNETH SANTANA CASAS	VICEPRESIDENTE
1,019,066,045	CESAR CAMILO BERTEL GARCIA	VOCAL
38,666,677	LORENA SANDOVAL CASTRO	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 83 - MIERCOLES PARIS - CONSULADO 12 RUE DE BERRI 75008 PARIS: -

MESA:1

1,095,792,286	MARLY LORENA NAVARRO DAVID	PRESIDENTE
1,075,265,547	JHON FREDDY LONGAS MAÑOSCA	VICEPRESIDENTE
31,923,733	MIRYAM AMPARO GONZALEZ PABON	VOCAL
1,094,940,905	LUISA FERNANDA RIOS JARA	VOCAL

MESA:2

1,020,770,489	MARIA ANGELICA HERNANDEZ VELASQUEZ	PRESIDENTE
88,035,485	DIEGO LIZARDO GONZALEZ ARIZA	VICEPRESIDENTE
42,884,048	LUZ STELLA CANO DIOSA	VOCAL
38,568,051	MARIA JIMENA MORALES VELASCO	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 84 - JUEVES PARIS - CONSULADO 12 RUE DE BERRI 75008 PARIS: -

MESA:1

1,020,716,810	JUAN CAMILO BARON CIFUENTES	PRESIDENTE
10,279,316	ANDRES ALONSO RIOS MURILLO	VICEPRESIDENTE
67,025,566	DIANA DIAZ PEREZ	VOCAL
1,128,265,402	JOSE RAFAEL CORTES MURCIA	VOCAL

MESA:2

1,020,784,392	JULIANA DEVIS CANTILLO	PRESIDENTE
---------------	------------------------	------------

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PARIS - CONSULADO y FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,002,000,795	KAROLINA ANDREA MORALES TRUJILLO	VICEPRESIDENTE
1,088,301,251	GLORIA STEFANIE OSPINA HENAO	VOCAL
1,000,470,943	MARTIN MEDINA CREPY	VOCAL

MESA:3

1,030,597,053	SULLY PAOLA LOZANO DELGADO	PRESIDENTE
1,052,389,640	CRISTIAN FERNANDO CUTA GOMEZ	VICEPRESIDENTE
1,022,359,225	JURANNY ASTRID GARCIA ROCHA	VOCAL
13,391,040	EDWARD PAUL LOBO MERCHAN	VOCAL

MESA:4

1,037,632,325	MANUELA CAMILLE AGUIRRE BOTERO	PRESIDENTE
1,140,850,400	LILIANA MARGARITA CASSIANI SARMIENTO	VICEPRESIDENTE
28,556,310	HEIDY ANDREA RAMIREZ GONZALEZ	VOCAL
1,010,204,511	DIANA CAROLINA CRISTANCHO DIAZ	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 85 - VIERNES PARIS – CONSULADO 12 RUE DE BERRI 75008 PARIS: -

MESA:1

1,125,271,415	JUAN DIEGO BOHORQUEZ VICTORIA	PRESIDENTE
1,010,166,257	JESSICA ALEXANDRA SIERRA CONTRERAS	VICEPRESIDENTE
1,125,272,552	ANDREA DEL PILAR GIRALDO SEVILLA	VOCAL
53,080,909	NATALIA BELALCAZAR GAMBOA	VOCAL

MESA:2

52,430,170	SONIA PATRICIA RAGA GAMBOA	PRESIDENTE
79,781,932	JAIRO IVAN GARNICA RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
63,358,277	CELMY EDITH ORDUÑA QUINTERO	VOCAL
1,075,289,879	ANA MILENA MONJE SANCHEZ	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 86 - SABADO PARIS – CONSULADO 12 RUE DE BERRI 75008 PARIS: -

MESA:1

52,718,858	MARIE CHRISTINE CREPY CHABOT	PRESIDENTE
52,963,508	KAROL VANESSA GARCIA CASTAÑEDA	VICEPRESIDENTE
38,602,632	LILIANA PERDOMO LOAIZA	VOCAL
51,652,709	MYRIAM TERESITA DE JESUS GALINDO LOZANO	VOCAL

MESA:2

31,416,014	SULY ESTRELLA CASTAÑO RAMIREZ	PRESIDENTE
94,298,741	GUSTAVO ADOLFO RENDON LENIS	VICEPRESIDENTE
52,715,843	NADYA DEL PILAR BARRAGAN HIGUERA	VOCAL





PARIS - CONSULADO - FRANCIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 08 de junio de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PARIS - CONSULADO y FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

55,060,494	GLORIA LEONOR MUÑOZ DIAZ	VOCAL
MESA:3		
79,781,932	JAIRO IVAN GARNICA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
1,022,409,632	ANDRES FELIPE NIÑO PINILLA	VICEPRESIDENTE
1,041,610,856	SARA EUGENIA JIMENEZ RINCON	VOCAL
1,010,232,396	ERIKA SABINA BAYONA TIMANA	VOCAL
MESA:4		
1,018,460,821	NICOLAS RUIZ GUTIERREZ	PRESIDENTE
52,156,888	YOLANDA ACOSTA MENDEZ	VICEPRESIDENTE
1,020,728,170	ANGELA CAROLINA SIMBAQUEBA VARGAS	VOCAL
67,016,658	MARCIA ANDREA RAMIREZ ESPINOSA	VOCAL
Zona: 05 Puesto: 02 – DOMINGO PARIS – CONSULADO 53 RUE DE LA POMPE 75116 PARIS: -		
MESA:1		
80,097,915	JUAN CARLOS FLORIAN SILVA	PRESIDENTE
1,003,764,627	LEYDER FABIAN RUIZ PLAZAS	VICEPRESIDENTE
1,018,406,426	ADRIANA ROCIO BASTIDAS TORO	VOCAL
1,151,952,749	ALMA CIELO OCHOA STERLING	VOCAL
MESA:2		
1,193,217,408	KIARA AYELE AJAVON VASCO	PRESIDENTE
1,088,307,025	DANY ARLES GARCIA BEDOYA	VICEPRESIDENTE
1,214,715,657	ANDRES FELIPE GRAJALES VERA	VOCAL
16,363,111	LUIS EVELIO BALLESTEROS VALENCIA	VOCAL
MESA:3		
17,901,045	RODOLFO CARLOS YEPEZ LACOUTURE	PRESIDENTE
18,397,968	JORGE ELIECER CASTAÑO GRANADA	VICEPRESIDENTE
1,014,252,973	JINNETH ROJAS SALAMANCA	VOCAL
21,147,756	DIANA CAROLINA AREVALO BARRERO	VOCAL
MESA:4		
1,015,420,371	JUAN SEBASTIAN CARDENAS CIFUENTES	PRESIDENTE
32,782,311	CARMENZA ROMERO ROSAS	VICEPRESIDENTE
24,717,162	JAZMIN ANDREA MORALES ALVAREZ	VOCAL
1,023,904,379	RONNY DUVAL RIVERA NEMOGA	VOCAL
MESA:5		
1,022,383,755	ELLEN HENAO SANCHEZ	PRESIDENTE

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PARIS - CONSULADO y FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

43,066,200	MARIA DE LOS ANGELES VALDERRAMA PINO	VICEPRESIDENTE
4,423,146	JAIRO ANTONIO DIAZ HENAO	VOCAL
1,143,855,234	GILVER IVAN PAZ ENRIQUEZ	VOCAL

MESA:6

7,706,322	DAVID EDUARDO RODRIGUEZ LOZANO	PRESIDENTE
1,094,969,241	SANTIAGO MARTINEZ TORRES	VICEPRESIDENTE
7,714,159	ANDRES FELIPE OSPINA FALLA	VOCAL
79,794,447	JOSE ALEXANDER HERNANDEZ LOPEZ	VOCAL

MESA:7

94,451,290	ODAIR GOMEZ ARANGO	PRESIDENTE
79,781,932	JAIRO IVAN GARNICA RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
1,098,803,815	ANDERSON FABIAN CABALLERO ROJAS	VOCAL
1,022,409,632	ANDRES FELIPE NIÑO PINILLA	VOCAL

MESA:8

1,026,281,233	DIANA PAOLA BAQUERO URIZA	PRESIDENTE
1,030,618,990	LINA PAOLA ROBLES TRIANA	VICEPRESIDENTE
1,036,640,713	VALENTINA GOMEZ MORENO	VOCAL
1,130,667,059	HECTOR ALEXANDER GUAPACHA CERON	VOCAL

MESA:9

1,018,491,559	INGRID TATIANA MOTTA RAMIREZ	PRESIDENTE
52,821,778	LAURA XIMENA GARZON SILVESTRE	VICEPRESIDENTE
1,088,305,426	LEIDY JOHANNA ROMERO VILLANUEVA	VOCAL
1,097,402,118	MANUELA CRUZ HURTADO	VOCAL

MESA:10

1,098,790,475	IVAN MAURICIO SALAZAR FLOREZ	PRESIDENTE
67,019,738	ZULAY OCHOA PIAMBA	VICEPRESIDENTE
1,112,906,473	JUAN PABLO GARCIA HERRERA	VOCAL
1,125,684,123	DANIELA MUÑOZ BETANCOURT	VOCAL

MESA:11

1,144,026,578	CATHERINE CHICAIZA VIVEROS	PRESIDENTE
1,144,069,292	NATALY MARCELA MARTINEZ RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
52,798,712	LUZ DARY GUTIERREZ CARO	VOCAL
25,193,869	MARIA JESUS RIOS MARTINEZ	VOCAL

MESA:12



PARIS - CONSULADO - FRANCIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 08 de junio de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PARIS - CONSULADO y FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

53,010,185	ANGELA ROCIO GOMEZ OREJUELA	PRESIDENTE
31,536,230	MARIA YOLANDA AROCA GUEGIA	VICEPRESIDENTE
52,963,284	NATALIA IZQUIERDO PEÑA	VOCAL
25,195,911	MARIA MAGDALENA GOMEZ SALAZAR	VOCAL

MESA:13

1,125,681,812	JHONATAN ALEXANDER OSPINA QUINAYAS	PRESIDENTE
31,713,118	DIANA ALEXANDRA AGUIRRE BELTRAN	VICEPRESIDENTE
1,088,351,630	JENNIFER RENDON GONZALEZ	VOCAL
43,732,713	MARIA ISABEL QUINTANA MARIN	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 04 – DOMINGO PARIS – ESTRASBURGO 04 QUAI KLEBER 67000 ESTRASBURGO: -

MESA:1

1,026,284,284	PAULA ANDREA TRIANA ROMERO	PRESIDENTE
85,453,356	RICHARD ALBERTO SERNA PUELLO	VICEPRESIDENTE
79,782,691	CARLOS ANDRES CARVAJALINO FLOREZ	VOCAL
1,113,663,832	LAURA MELISSA VARELA NIETO	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 05 - PARIS – LYON 12 COURS VERDUN RAMBAUD 69002 LYON: -

MESA:1

79,528,034	MAURICIO MENDOZA LOPEZ	PRESIDENTE
53,081,481	DIANA CAROLINA DIAZ LOPEZ	VICEPRESIDENTE
1,143,940,298	STEPHANYA CASANOVA MARROQUIN	VOCAL
1,112,470,471	CRISTIAN ARLEX TREJOS TABORDA	VOCAL

MESA:2

1,026,270,919	HANNYA MELISSA ARIZA GALINDO	PRESIDENTE
1,061,738,563	EMMANUEL ANTONIO GOMEZ FRANCO	VICEPRESIDENTE
35,220,076	DURLEY MIRYAN MIRANDA ORJUELA	VOCAL
52,383,876	SUTTNER EMELIN QUINTANILLA PACHON	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 06 - PARIS – MONTPELLIER 1 RUE DES PERTUISANES 34000 MONTPELLIER: -

MESA:1

1,030,583,147	LUISA FERNANDA ARDILA CAMACHO	PRESIDENTE
38,603,880	ANA CRISTINA NAVARRETE NAVARRETE	VICEPRESIDENTE
59,823,893	GINA IVONNE ALBORNOZ ARMERO	VOCAL
1,088,291,612	EDWIN RIOS MORALES	VOCAL

MESA:2

52,150,540	ANDREA MILENA MEDINA HEREDIA	PRESIDENTE
------------	------------------------------	------------



PARIS - CONSULADO - FRANCIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 08 de junio de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PARIS - CONSULADO y FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

43,974,007	ALEXIS JULIETH VASQUEZ TAPIAS	VICEPRESIDENTE
51,719,126	LUCY STELLA BELTRAN RAMIREZ	VOCAL
1,017,198,510	ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PELAEZ	VOCAL

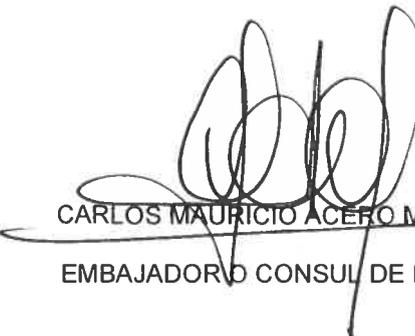
ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 13 hasta el domingo 19 de Junio de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado FRANCIA, y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MAURICIO ACERO MONTEJO
EMBAJADOR/O CONSUL DE FRANCIA

